

ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE

CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE=====

ESTATUTOS SOCIALES . QUIEN INTER=

VIENE . EL SR. FILCMEÑO HERIBER
TO REYES . PUA, EN SU CALIDAD DE==

GERENTE GENERAL Y REPRESENTAN=

TE LEGAL DE LA COMPAÑIA TRANS==

PORTE TRANS VIRRACY O. LTDA.==

CUANTIA: S/. 1'200.000,00

8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8.

.....&.&.&.&.&.&.&

En la ciudad de Machala ,Capital

de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, =====

hoy día Viernes veintisiete de Enero de Mil nove==

cientos noventa y cinco , ante mí, ABOGADO ROBERTO==

POMBO MOLINA, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MA---

CHALA, comparece a la celebración de la presente ===

escritura pública, el señor FILOMENO HERIBERTO=====

REYES PUA, en su calidad de Gerente General y Repre=

representante Legal de la Compañia TRANSPORTE TRANS=====

VIRRACY O. LTDA., El compareciente, mayor de edad, ==

de nacionalidad ecuatoriano, capaz para obligarse y

contratar, a quien de conocerlo doy fe, bien ins=====

truido del objeto y resultados de la presente ===

escritura pública, para que la otorgue me presente==

una minuta que copiada dice así .=====

"SEÑOR NOTARIO . Sirvase agregar en el protocolo ==

de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual=

1 conste/EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y/REFORMA DE=
2 ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía denominada : =

3 TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA. , que se otorga=

4 al tenor de las siguientes cláusulas .=====

5 PRIMERA. OTORGANTE . Comparece al otorgamiento de==

6 esta escritura Pública el señor Filomeno Heriberto

7 Reyes Pua, en su calidad de Gerente General y Re====

8 presentante Legal de la Compañía TRANSPORTE=====

9 TRANS VIRRACY C. LTDA. , debidamente autorizado por =

10 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada

11 el veinte de enero de mil novecientos noventa y ====

12 cinco, conforme lo justifica con los documentos=====

13 habilitantes que se adjuntan .=====

14 SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO) La Compañía TRANSPORTE

15 TRANS VIRRACY C. LTDA. , se constituyó mediante=====

16 Escritura Pública celebrada el veinticinco de =====

17 septiembre de mil novecientos noventa y dos, auto==

18 rizada por el Notario Público Cuarto del Cantón =====

19 Machala , Abogado Roberto Pombo Molina, inscrita ===

20 en el Registro Mercantil del mismo Cantón , con el==

21 número noventa y seis (96) y anotada en el Reper===

22 torio bajo el número trescientos veintinueve (329)=

23 el tres de marzo de mil novecientos noventa y tres.=

24 DOS) En Junta General Extraordinaria de Socios =====

25 celebrada el veinte de enero de mil novecientos ===

26 noventa y cinco , se acordó aumentar el capital ===

27 social de la Compañía de UN MILLON DE SUCRES=====

28 (S/.1'000.000,00) a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL==



Roberto Pombo M
STARIA CUARIA
MACALA-ECHABO

1 SUCRES (S/. 2'200.000,00), es decir , que el aumento
2 resuelto es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES=====

3 (S/. 1'200.000,00) suscrito integralmente y pagado===

4 en su totalidad en numerario .=====

5 TERCERA. DECLARACIONES.=Presupuestos tales antece==

6 dentes el señor Filomeno Heriberto Reyes Pua ,===

7 en su calidad de Gerente General y Representante ==

8 Legal de la Compañía TRANFONTE TRANS VIRRACY C.==

9 LTDA., declara que en Junta General Extraordinaria=

10 de Socios celebrada el veinte de enero de mil =====

11 novecientos noventa y cinco , se resolvieron los==

12 siguientes puntos .=====

13 Uno.=Que el capital social de la Compañía que es de=

14 UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) queda aumen==

15 tado en UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. =====

16 1'200.000,00) en consecuencia , el capital social==

17 de la Compañía asciende a la suma de DOS MILLONES==

18 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'200.000,00) , siendo ==

19 representado dicho aumento por mil doscientas =====

20 (1.200) participaciones de un mil sucres (S/.=====

21 1.000) cada una de ella .Los socios suscriptores son

22 de nacionalidad ecuatoriana.=====

23 DOS.=que se ratifica en todas sus partes la suscrip

24 ción y forma de pago efectuada por los socios de la

25 Compañía.=====

26 TRES.=Que se reforman los siguientes Artículos :Quin

27 to,Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero de los ===

28 Estatutos Sociales conforme al texto constante ==

1 en la copia del acta de Junta General Extraordinaria
 2 de Socios celebrada el veinte de enero de mil =====
 3 novecientos noventa y cinco .=====
 4 A excepción hecha de las reformas introducidas, ==
 5 los Estatutos Sociales de la Compañía no sufren o=
 6 tra modificación .=====
 7 CUATRO . =Que se autoriza al representante legal==
 8 de la Compañía a fin de que legalice los actos =====
 9 mencionados en los numerales anteriores.=====
 10 CUARTA. HABILITANTES. Agregue usted señor Notario ==
 11 los siguientes documentos habilitantes .=====
 12 Uno. Nombramiento del Gerente General debidamente ==
 13 inscrito en el Registro Mercantil .=====
 14 Dos.= Copia certificada del acta de Junta General ==
 15 Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTE==
 16 TRANS VIRRACY C. LTDA., celebrada el veinte de enero=
 17 de mil novecientos noventa y cinco .=====
 18 Tres.=Declaración juramentada del Gerente General y=
 19 Representante Legal de la Compañía acreditando el==
 20 pago de la totalidad del presente aumento de capital.
 21 Agregue señor Notario las demás formalidades de es=
 22 tilo para la completa validez del presente instrumen=
 23 to público . firma. ilegible. ABG. OIGA PAZMIÑO ARAD.
 24 REGISTRO Nro. 284 .COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO.==
 25 Hasta aquí la minuta transcrita que queda elevada==
 26 a escritura pública, con todo el valor legal.Y, leí=
 27 da que ha sido íntegramente por mí, el Notario =====
 28 al: compareciente , aquél se ratifica en lo =

Machala, Marzo 19 de 1993

Sr. Filomeno Heriberto Reyes Púa
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista, de la Compañía de Taxis TRANSPORTE TRANS VIRRACY C.LTDA. en sesión celebrada el día Jueves 18 de Marzo de 1993, resolvió, designarlo a Usted, Gerente de la Compañía por el lapso de dos años a partir de la presente fecha.

Las funciones y atribuciones que le otorga el presente estatuto a Ud. están especificadas en el Art. Vigésimo Tercero del Capítulo Sexto de la Escritura Pública de la Compañía, entre las cuales consta la representación legal de la misma, debiendo ejercer dicha representación en forma individual.

La Compañía de Taxis TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Sr. Notario Público Cuarto del Cantón Machala, el día 25 de Septiembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 1293006 de 11 de Enero de 1993, el día 3 de Marzo de 1993.

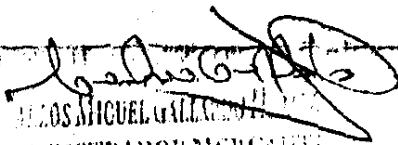
Atentamente,

Manuel José Armijos Valdiviezo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Acepto el Cargo.

Filomeno Heriberto Reyes Púa.

... el
... 187 ... el
... el


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

... el
... el
... el

Ex. 11. 1935

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: TRANSPORTE TRONCO VERRACAY C. LDA., CELEBRADA EL
VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO.-

En la ciudad de Marchala, a los veinte días del mes de
enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
quince horas- nueve minutos, en el local social ubicado
en las calles Ayacucho s/n y Decima Sur de esta ciudad,
se reúnen los socios señores: 1.- ANGEL FELIPE YAGRE,
propietario de cien (100) participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000)
cada una; 2.- LUIS ENRIQUE TRAVEZ SALVATIERRA,
propietario de cien (100) participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000)
cada una; 3.- FLORENO DERIBERTO REYES PUA, propietario
de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una; 4.-
MANUEL JOSE ARMIJO VALLIVIEJO, propietario de cien (100)
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
un mil sucres (S/1.000) cada una; 5.- MEY JULIANO
RAMIREZ ORTIZ, propietario de cien (100) participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres
(S/1.000) cada una; 6.- JUAN ALEJANDRO ARIAS ZHAGAY,
propietario de cien (100) participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000)
cada una; y, 7.- SERGIO ARTURO RAMIREZ ROMERO,
propietario de cien (100) participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000)
cada una. Preside la sesión el Presidente de la Compañía
señor May Ramiroz Ortiz y actúa el Secretario señor
Florento Reyes Pua, en su calidad de Gerente General de
la misma. El señor Presidente constata por Secretaría que
se encuentra presente el ochenta por ciento (80%) del
capital social de la Compañía, cumpliéndose de esta
manera con el quorum legal y estatutario de instalación
en primera convocatoria, el mismo que se encuentra
establecido en el Art. 12 de los Estatutos Sociales de la
Compañía en concordancia con el Art. 119 de la Ley de
Compañías vigente, declarando legalmente instalada la
Junta. La convocatoria a la presente Junta se efectuó
mediante publicación realizada por el Diario CORREO, Año
XI, Edición No. 4020, de 11 de enero de 1935, la misma
que contiene el siguiente orden del día: " 1.- AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL.- 2.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; 3.-
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; y, 4.- AUTORIZACION AL
REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE EFECTUE LOS TRAMITES
PERTINENTES A FIN DE LEGALIZAR LO RESUELTO EN ESTA
JUNTA." Luego de la lectura dada a la convocatoria, el
señor Presidente ordena que la misma sea agregada como
documento habilitante al expediente de la presente Junta.
A continuación el señor Presidente dispone que de
inmediato se pase a considerar el primer punto del orden
del día, ordenando que por Secretaría se da lectura al
mismo, luego de lo cual manifiesta a la Sala la necesidad
que tiene la Compañía de aumentar su capital social

AB. ROBERTO FURSI MOLINA
NOTARIO PUBLICO MARCHALA

actual por convenir así a los intereses de la misma y mas aun, considerando que de acuerdo a las últimas disposiciones legales aplicadas a las Compañías limitadas, el monto mínimo del capital social es el de dos millones de sucres (\$/2'000.000) y que de no cumplirse con esta obligación la Compañía entraria en proceso de disolución, razones estas que deben considerarse para que se de dicho aumento. La junta general delibera sobre este punto y resuelve con el voto unanime del capital social concurrente, que se proceda a aumentar el capital social de la Compañía en UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/1'200.000) para que sumado al capital actual que es de UN MILLON DE SUCRES (\$/1'000.000) de un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/2'200.000). De inmediato se pasa a considerar el segundo punto del orden del dia referente a la suscripcion y forma de pago del capital social que se aumenta, resolviendose con el voto unanime del capital social concurrente a la junta, que el pago se lo realice en numerario y en un cien por ciento (100%). En relacion a la suscripcion del presente aumento de capital, los socios presentes renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir el presente aumento de capital en los porcentajes que tienen actualmente en el capital de la Compañía y con el voto unanime del capital social concurrente a la junta se aprueba el siguiente cuadro de suscripcion: 1.- ANGEL FELIPE YAGUI, suscribe doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$/1.000) cada una, equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/200.000) de capital; 2.- FILOMENO HERIBERTO REYES PUA, suscribe doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$/1.000) cada una, equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/200.000) de capital; 3.- MANUEL JOSE ARNOLDOS VALDIVIEZO, suscribe doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$/1.000) cada una, equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/200.000) de capital; 4.- NEY ENRIQUE REMIREZ ORTIZ, suscribe doscientas participaciones (200) iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$/1.000) cada una, equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/200.000) de capital; 5.- JUAN ALEJANDRO ARIAS ZHAGAY, suscribe doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$/1.000) equivalentes a DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/200.000) de capital; y, 6.- SERGIO ARTURO RAMIREZ ROMERO, suscribe doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$/1.000) cada una, equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/200.000) de capital. Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto del orden del dia relacionado con la reforma de los Estatutos Sociales y en este punto el señor Gerente General manifiesta a la Sala que en conversaciones tenidas anteriormente se habia hablado de la conveniencia de que los periodos

estados de la Compañía, actuando para el desempeño de funciones, de la administración de la Compañía, debió extenderse a cuatro años y que aprovechando que por el aumento de capital deberá la Junta pronunciarse por la reforma de Estatutos, este punto también debe resolverse. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y con el voto unánime del capital social concurrente, se aprueba la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes artículos, los cuales que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tendrá un capital social de dos millones doscientos mil sucres (S/.2'200.000), dividido en dos mil doscientos (2.200) participaciones iguales, cada una de un mil sucres (S/.1.000) cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de suscripción, en el que constara necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde, dichos certificados serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía". "CAPITULO QUINTO.- DEL PRESIDENTE.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Presidente será elegido por la Junta General para el periodo de cuatro años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Poderá ser socio o no de la Compañía". "CAPITULO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DESIGNACION Y REMUNERACIONES PARA GERENTE GENERAL.- Este administrador será designado por la Junta General de Socios para el periodo de cuatro años, pudiendo ser indefinidamente reelegido, podrá tener la calidad de socio de la Compañía. De inmediato se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día y con el voto unánime del capital social concurrente, se autoriza al Representante legal de la misma para que efectúe los trámites inherentes a la legislación de los asuntos resueltos en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mayor número de socios asistentes, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaría, siendo aprobado su texto en forma íntegra con el voto unánime del capital social concurrente de la Compañía, con lo cual se declara concluida la presente Junta siendo las diecisiete horas treinta minutos, firmando para constancia el señor Presidente y Secretario que certifica.- Sr. Ray Baniro Ortiz, Socio - Presidente; f) Sr. Filomeno Reyes Pua.- Gerente General - Secretario - Socio.

CERTIFICADO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de actas de

Signo.....

AB. RUBEN PEREZ MOLINA
NOTARIO CESARIO NACHALA

Viene.../

la Compañía denominada TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA.,
al cual me remito en caso necesario.- Machala, 20 de
enero de 1995.-



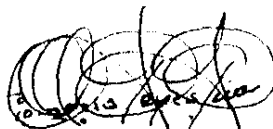
f).
Sr. Filomeno Heriberto Reyes Pua
Secretario de la Junta General

DECLARACION JURAMENTADA

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada: TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA., declaro bajo juramento lo siguiente:-----

Que el cien por ciento (100%) del capital suscrito en el presente aumento de capital se encuentra pagado en numerario mediante deposito efectuado por los socios suscriptores, en la Cuenta Caja de la Compañía, el 24 de enero de 1.995, según consta registrado en el Libro Diario al cual me remito en caso de ser procedente.-----

Machala, 24 de enero de 1.995



f) -

Sr. Filomena Reyes Pua
Gerente General
TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA.

AB. ROBERTO PONERO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA



Roberto Pombo M
OTARIO CUANTA
MACHALA-EQUADOR

expuesto y firma en unidad de acto, de todo lo cual

doy fe. =====

C.C.Nro. 070139766-3

FILOMENO HERIBERTO REYES FUA RUC.Nro. 0790091868001

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPA=

NIA TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA.

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUANTA MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, En fe de ello confiero ESTE TERCER

TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en

siete fojas útiles, que sello y firmo hoy día =====

Jueves dos de Febrero de Mil novecientos noventa =====

y cinco. =====

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUANTA MACHALA

RAZON: En cumplimiento del Art.20. de la RESOLUCION NRO.95-6-2-1-0029,

tomo nota al margen de las matrices de las escrituras públicas

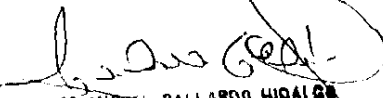
que se aprueba y de la de constitución, respectivamente del con-

tenido de la misma.- Machala, Febrero 21 de 1996.-----

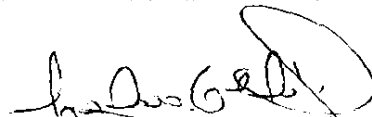
ABG. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUANTA DE MACHALA

CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-6-2-1-0029, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Febrero de 1.995; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 107 y anotada en el Repertorio bajo el No. 200.- Machala, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-

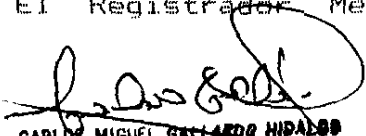

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
(DEL CANTON MACHALA)

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-

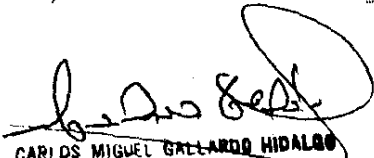

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
(DEL CANTON MACHALA)

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA.- Machala, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA., a foja No. 542 del Registro Mercantil del año 1.993.- Machala, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA